

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16522** CIUDAD REAL

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección primera del concurso número 517/14 y NIG n.º 13034 41 1 2014 0018981, se ha dictado en fecha 20 de mayo de 2015, auto de declaración conjunta de concurso voluntario abreviado de las deudoras Mongelvi sl con CIF: B13318829, y Mongelton SLU, con CIF: B13445408, ambas con domicilio en calle Crisanta, 83, de Tomelloso (Ciudad Real).

2º.- La situación de las entidades concursadas será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

3º.- Se ha designado, como Administrador Concursal al Letrado don José Ignacio Pavón Punzón, con domicilio en Santa Quiteria, 7, 3.º B, de Alcázar de San Juan y correo electrónico concursostmudtcosemmap@outlook.es., direcciones señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, de conformidad al art. 85 de la LC.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150024166-1